



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 291/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Daniel Eduardo LIMAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno cursó en 1989 la asignatura Legislación, conjuntamente con su correlativa inmediata Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 291/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 291/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado efectuado en 1989 de la asignatura Legislación, eximiendo de su correlativa inmediata - con Integración Cultural III, al alumno Daniel Eduardo LIMAS, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

18-02697-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 794/92

U.T.N.
UB



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO